

5 Ex 1 n/o 0524/13

DESPACHADO 23 DIC 2013 01

000999

5:25 pm

169  
Luis F. José

Acuerdo N° 024  
Diciembre 20 de 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA  
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA DE BELLO PARA LA  
VIGENCIA 2014 “

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que se les confieren en los artículos 313 de la constitución política de Colombia y 32 de la ley 136 de 1994 y actuado de conformidad con lo dispuesto en la ley 4 de 1992

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incrementese para la vigencia dos mil catorce (2014) la asignación básica mensual para los servidores públicos de la Personería Municipal de Bello en un seis por ciento (6%), incremento que cubija a todos los cargos actualmente existentes en la planta del personal con excepción del Personero Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con los artículos 159 Y 177 de la ley 136 de 1994, la asignación básica mensual del Personero Municipal será igual al cien por ciento (100%) de la asignación básica mensual que se apruebe para el Alcalde Municipal

**ARTICULO TERCERO:** Para los efectos de los artículos 10 y 12 de la ley 4 de 1992, la asignación básica mensual de los servidores públicos de la Personería Municipal de Bello para la vigencia dos mil catorce (2014), no podrá ser superior a los límites máximos que el Gobierno Nacional establezca para los servidores públicos de las entidades territoriales

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y surte efectos a partir del primero (1) de enero del año dos mil catorce (2014)

Dado en el municipio de Bello, a los (20) días del mes de diciembre del año 2013

Atentamente,

  
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA  
PRESIDENTE

  
CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL



CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

---

**POST- SCRIPTUM** El Acuerdo Municipal 024 de diciembre 20 de 2013, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado

  
**CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CONSTANCIA** El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo N° 024 de diciembre 20 de 2013, que su original y 19 copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción el día 24 de diciembre de 2013

  
**CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

*R. Rojas*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo de Bello, el día 24 de diciembre de 2013.

Fecha de la sanción por parte del Alcalde del Municipio de Bello el día 24 de diciembre.

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal N° 024 del 20 de diciembre de 2013. "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PERSONERIA DE BELLO PARA LA VIGENCIA 2014".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELLO

CARLOS MUÑOZ LÓPEZ  
Alcalde Municipal

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se Publicará en los medios de difusión masiva, página web y en la Gaceta Municipal N° 89

EL SECRETARIO DEL CONCEJO  
CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL  
Y DE CONTROL.

No. 553503

Fecha: 30-12-13

*Diego*

Posen	Fecha	Atendido
<i>19</i>	<i>17-01-14</i>	<i>L</i>
<i>25</i>	<i>30-11-13</i>	<i>L</i>

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL  
SUBSECRETARÍA JURÍDICA.

REVISADO

Medellín,

El Gobernador, o su Delegado

Dirección de Asesoría, Legal y de Control

